



13064

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071 -2016-ANA-OA

Lima, 11 FEB. 2016

VISTOS:

El Informe N° 021-2016-ANA-OA-UCP de fecha 28 de enero del 2016, Memorando N° 292-2016-ANA-OA de fecha 01 de febrero del 2016, Memorando N° 600-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 05 de febrero del 2016, Informe N° 064-2016-ANA-OA-UL de fecha 09 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Informe N° 021-2016-ANA-OA-UCP de fecha 28 de enero del 2016, la Unidad de Control Patrimonial, ha programado dar de baja vehículos en estado chatarra, malo y con una antigüedad mayor a 10 años; actividad que demandara gastos por concepto de derechos y tasas registrales, certificado DIROVE, certificados policiales y tasación de los vehículos para la baja; en tal sentido solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/.13,400.00 (trece mil cuatrocientos y 00/100 soles) a nombre del Señor Jesús Eduardo Veliz Díaz servidor CAS de la citada Unidad;

Que, mediante Memorando N° 292-2016-ANA-OA de fecha 01 de febrero del 2016, la Oficina de Administración comunica que la Unidad de Patrimonio va iniciar la baja y disposición vía subasta pública y/o registrada de las unidades vehiculares en estado chatarra de la Autoridad Nacional del Agua; por lo cual se solicita la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/.13,400.00 (Trece mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 600-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 05 de febrero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para cubrir los gastos que demanden los tramites registrales y tasaciones de vehículos a ser dados de baja;

Que, mediante el Informe N° 064-2016-ANA-OA-UL de fecha 09 de febrero del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/.13,400.00 (Trece mil cuatrocientos y 00/100 soles); para cubrir los gastos que demanden los tramites registrales y tasaciones de vehículos a ser dados de baja;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del



Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr. Jesús Eduardo Veliz Díaz, profesional que labora en la Unidad de Control Patrimonial; por el importe de S/.13,400.00 (Trece mil cuatrocientos y 00/100 soles) para cubrir los gastos que demanden los tramites registrales y tasaciones de vehículos a ser dados de baja; cuyo periodo de atención culminará el 11 de marzo del 2016.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9002 Asignación presupuestaria que no resultan en productos, Función: 10 Agropecuaria, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Meta 008: Conducción del sistema administrativo y de personal, por el importe de S/.13,400.00 (Trece mil cuatrocientos y 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 27 11 99	Servicios diversos	13,400.00
Total S/.		13,400.00

Regístrese y Comuníquese


ECO. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

